

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1054** *Acuerdo de 30 de enero de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2012.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, su Comisión Permanente en reunión del día 30 de enero de 2013, en aplicación de lo dispuesto en la base D) de la aludida convocatoria, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación provisional que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos, para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.

Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial www.poderjudicial.es, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los que figuran como admitidos en esta relación, podrán solicitar la licencia a la que alude la base B.3 del proceso selectivo, conforme dispone el artículo 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 233 del mismo reglamento.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI
Elena Belén Alcaraz Falcón	25.417.156
Manuel Bellido Aspas	25.131.699
Ana Consuelo Castán Hernández	45.540.405
María Antonia Díez García	9.797.974
Carlos Escribano Vindel	43.430.072
María Paz Filgueira Paz	52.457.160
José Rafael García de la Calle	414.051
Jaume González Calvet	43.397.657
Óscar González Prieto	13.149.166
José Félix Lajo González	9.322.780
Jaime de Lamo Rubio	9.258.262
Miguel Ángel Limón Luque	418.060
María Teresa Luarca Gómez	32.879.895
Gumersindo Pedro Manso Abizanda	43.704.155
Enrique Marí Farinós	25.412.536
Raquel María Naveiro Santos	32.777.950
Gloria Poyatos Matas	26.478.081
Eladio Prieto Bellas	33.321.099
María Lucía Ruano Rodríguez	2.193.068
María Eva Saavedra Montero	7.534.365
Juan Antonio Sagredo Cañavate	21.477.394
María Isabel Sáiz Areses	7.229.590
Olga Asunción Sánchez Ramos	25.482.637
María de las Nieves Blanca Sancho Villanova	24.119.540
Merce Saura Sucar	37.648.379
Juan Miguel Torres Andrés	21.368.104
Raquel Vicente Andrés	7.990.311
Emilio José Villar Núñez	10.200.698